



Resolución de Decanato **582 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.067/2025 RECTIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE
DECANATO 539/2025 -NAT- UNSa
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
12/05/2025

VISTO:

La Res. Decanato 539/2025- NAT-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en la Resolución de Referencia, al indicar en el nombre de la Lic. Evangelina Carmen Lozano.

Que lo expresado se hace a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72- T.O 1991, el que a la letra dice: “Ratificación de errores materiales- Art.101- En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales de hechos y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancial del acto o decisión” y con cargos a los términos de la Res. C.S. N° 544/11

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR- parcialmente la resolución Res. de Decanato 539/2025 NAT- UNSa.

Donde Dice:

Titulares:

Dra. Mariela Fabbroni

Lic. Víctor Humberto Aquino

Lic. Eugenia Carmen Lozano

Debe Decir:

Titulares:

Dra. Mariela Fabbroni

Lic. Víctor Humberto Aquino

Lic. Evangelina Carmen Lozano

ARTÍCULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, a la Lic. Evangelina Lozano, a la cátedra, a la Escuela de Recursos Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.
ceg


Dra. Mariela Fabbroni
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARIELA FABBRONI
Decana
Facultad de Ciencias Naturales